

VER MÁS...

CANALES EXTERNOS DE LA LEY 2/2023, PARA INFORMAR DE IRREGULARIDADES: ¿A CUÁL ACUDIR?

La Ley 2/2023, en cumplimiento de la Directiva Europea 2019/1937, establece canales externos para que las personas puedan denunciar irregularidades en el ámbito laboral, especialmente cuando no se confía o no se puede utilizar el canal interno. En España, esta ley ha creado un sistema dual: una autoridad estatal (la A.A.I.) y diversas autoridades autonómicas. A nivel estatal, la A.A.I. se encargará de las denuncias que afecten a instituciones del Gobierno central o que superen el ámbito de una sola comunidad. A nivel autonómico, cada comunidad debe designar su propio órgano competente, aunque no todas lo han hecho o han delimitado claramente sus competencias.

El sistema se ha desplegado de forma desigual entre comunidades autónomas. Algunas como Cataluña, Valencia o Navarra ya contaban con oficinas antifraude antes de la ley, pero su adaptación a las nuevas funciones como canal externo ha sido incompleta, sobre todo respecto a infracciones del sector privado. Otras, como Galicia y Castilla y León, han creado nuevas autoridades con competencias más claras (Galicia incluyéndolas y Castilla y León excluyéndolas expresamente). También existen comunidades que han decidido no crear órganos propios, como Murcia o Extremadura, delegando esas funciones a la autoridad estatal mediante convenios. Sin embargo, la falta de criterios unificados ha generado incertidumbre tanto para los denunciantes como para las propias autoridades.

La implementación de la Ley 2/2023 refleja una voluntad clara de avanzar en la transparencia y protección de informantes, pero también evidencia una notable falta de coordinación y previsión en su aplicación práctica. La existencia de vacíos normativos, solapamientos de competencias y la falta de una autoridad estatal plenamente operativa han generado un sistema fragmentado que puede desalentar a los potenciales denunciantes. Si no se resuelven pronto estas lagunas mediante directrices claras y una colaboración efectiva entre autoridades, el sistema corre el riesgo de ser ineficaz, dejando sin investigar muchas irregularidades y debilitando la confianza en los mecanismos de lucha contra el fraude y la corrupción.

EMPRESAS EN COLOMBIA

VER MÁS...

DEBEN GARANTIZAR ACCESO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ENFRENTARSE A SANCIONES.



En Colombia, más de 350 mil personas están certificadas con alguna discapacidad, lo que evidencia la importancia de garantizar su inclusión tanto en espacios públicos como privados. La legislación colombiana, a través de leyes como la 1618 de 2013 y la 1346 de 2009, respalda este derecho, estableciendo la obligación de asegurar la accesibilidad y hacer ajustes razonables para evitar cualquier forma de discriminación. Estas normas están alineadas con la Constitución, que protege el principio de igualdad y rechaza cualquier exclusión basada en la discapacidad.

El cumplimiento de estas normativas no es opcional. Las empresas y entidades que no respeten estos derechos pueden enfrentar sanciones económicas, acciones legales, daños reputacionales e incluso la obligación de indemnizar a las personas afectadas. Un ejemplo reciente es el caso de la cadena de gimnasios Smart Fit, que fue obligada por la Corte Constitucional a modificar su infraestructura y reglamento para garantizar la accesibilidad de una persona con discapacidad visual. Este tipo de decisiones jurídicas refuerzan el deber de actuar de forma inclusiva y equitativa. Esta situación evidencia que la inclusión de personas con discapacidad no es solo un imperativo legal, sino también una responsabilidad ética y social. Además, promover espacios accesibles y personal capacitado no solo evita sanciones, sino que también contribuye al bienestar colectivo y a una sociedad más justa. En un país donde el número de personas con discapacidad sigue creciendo, garantizar su acceso y participación en igualdad de condiciones debe ser una prioridad permanente para todos los sectores.

GOBIERNO COLOMBIANO LE PEDIRÁ A DONALD TRUMP NEGOCIAR UNA REDUCCIÓN DEL ARANCEL DEL 10% CON ESTADOS UNIDOS, CONFIRMÓ LA MINISTRA DE COMERCIO CIELO RUSINQUE

VER MÁS...

El Gobierno de Colombia ha enviado una solicitud formal a Estados Unidos para iniciar negociaciones con el objetivo de reducir o eliminar el arancel del 10% impuesto recientemente a productos colombianos, como las flores. Esta medida fue implementada durante la administración del expresidente Donald Trump como parte de una estrategia en la guerra comercial global. La ministra encargada de Comercio, Cielo Rusinque, destacó que esta acción busca fortalecer las relaciones bilaterales y aliviar las cargas económicas sobre los exportadores colombianos. Además, se ha confirmado que un delegado del representante comercial de Estados Unidos visitará Colombia a finales de abril para abordar temas relacionados con el acuerdo de libre comercio vigente.

La imposición de aranceles por parte de Estados Unidos ha generado incertidumbre en sectores clave de la economía colombiana, especialmente en el agropecuario. La respuesta del Gobierno colombiano, solicitando negociaciones para reducir o eliminar estos aranceles, refleja una estrategia proactiva para mitigar el impacto económico y mantener el acceso preferencial al mercado estadounidense. La visita programada del delegado estadounidense ofrece una oportunidad para profundizar el diálogo y buscar soluciones mutuamente beneficiosas. Sin embargo, es crucial que Colombia diversifique sus mercados y reduzca la dependencia del mercado estadounidense, explorando oportunidades en Europa, Asia y otras regiones, para fortalecer su posición en el comercio internacional y protegerse contra posibles fluctuaciones en las políticas comerciales de Estados Unidos.



CIBERATAQUES EN COLOMBIA: UN RIESGO CRECIENTE PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

VER MÁS...

Colombia enfrenta un incremento alarmante en los ciberataques, ubicándose como el tercer país con mayor índice de cibercriminalidad a nivel mundial, según un estudio de Sophos y ADN Sureste. Esta situación se agrava con la acelerada transformación digital de las empresas, lo que ha aumentado su exposición a amenazas informáticas. La protección de datos se mantiene como una prioridad empresarial en Latinoamérica, y la ciberseguridad se ha convertido en una necesidad urgente para las organizaciones, especialmente en contextos donde los recursos son limitados.

El crecimiento de los ciberataques en Colombia refleja una debilidad estructural en la preparación digital de muchas empresas, especialmente las más pequeñas. Aunque la digitalización abre oportunidades, también expone a organizaciones vulnerables a delitos complejos como el ransomware o el phishing. Iniciativas como Soli Cyber Empresarial son clave para cerrar esta brecha, pero también evidencian la necesidad de una estrategia nacional más robusta en educación digital, prevención y normativas claras. El reto está en democratizar el acceso a herramientas de ciberseguridad para que ningún negocio quede desprotegido en un entorno cada vez más digitalizado.

¡ÚNETE A LA RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO!